



Resolución DGAN-04-2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL. San José, a las dieciséis horas y tres minutos del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

RESULTANDO

- I. Que mediante resolución DGAN-04-2008 de las diez horas del ocho de diciembre de dos mil ocho, esta Dirección General emitió la resolución DGAN-04-2008, estimando oportuna la implementación de una nueva estrategia institucional para llevar a cabo lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, respecto a la función de realizar asesorías e inspecciones en materia archivística, con el fin de lograr una mayor cobertura, impacto y un uso racional de los recursos y consecuentemente afianzar la condición de órgano rector del Sistema Nacional de Archivos que la ley le asigna al Archivo Nacional.
- II. Que la Junta Administrativa del Archivo Nacional mediante acuerdo nº 11.1 de la sesión nº 16-2017 celebrada el 03 de mayo de 2017, aprobó la nueva estrategia para la rectoría del Sistema Nacional de Archivos, a la luz de diversos criterios emitidos por la Procuraduría General de la República.
- III. Que mediante oficio DGAN-DG-807-2016 de 05 de octubre de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional en ese momento, se aprobó la propuesta del nuevo formato para los informes de asesorías, elaborado por la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos.
- IV. Que los servicios de Asesorías e Inspecciones están contenidos en la Guía de Trámites y Requisitos de los servicios que brinda la Dirección General del Archivo Nacional, dada por decreto 38961-C, publicada en el Alcance Digital a la Gaceta Nº 112 del 11 de junio de 2015.

Una organización transparente tiene archivos organizados



DGAN-DG-xxx-2018

Página 2 de 2

CONSIDERANDO

Siendo que la Junta Administrativa del Archivo Nacional ha conocido y aprobado la implementación de las nuevas metodologías para las inspecciones y asesorías, aunado a lo dispuesto sobre ambos servicios en el nuevo Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, dado por Decreto 40554-C de 29 de junio de 2017, es necesario dejar sin efecto la resolución DGAN-04-2008.

POR TANTO

Con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 28 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos y 34 inciso a) del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, el Director General del Archivo Nacional resuelve:

Revocar la resolución DGAN-04-2008 emitida por esta Dirección a las diez horas del ocho de diciembre de dos mil ocho.

ALEXANDER BARQUERO ELIZONDO

DIRECTOR GENERAL

Una organización transparente tiene archivos organizados

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr